



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 14 de julio de 2022
TR. N° 0256-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 14 de julio de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0256-2022-CU-UNALM.- La Molina, 14 de julio de 2022.

CONSIDERANDO: Que, según los procedimientos establecidos por el SINEACE, en la "Directiva que regula el proceso de acreditación, la participación de los evaluadores externos y a las entidades evaluadoras externas", aprobada por Resolución de Presidencia del Consejo Directivo *ad hoc* N° 106 – 2017 – SINEACE/CDAH-P, de fecha 22 de marzo de 2017, se requiere el nombramiento de los Comités de Calidad de los Programas de Posgrado; Que, la Directiva N° 01-2017-OCA-UNALM, establece en el artículo 11° que cada programa debe conformar su comité de calidad, aprobado mediante resolución y con la siguiente organización: (a) Un presidente (b) al menos tres miembros, designando a uno de ellos como el contacto entre la Unidad de Calidad y Acreditación (UCA) y la Oficina de Calidad y Acreditación (OCA); y en su artículo 12° estipula que el periodo de vigencia de los comités de calidad es de dos años con posibilidad de reelección para un periodo adicional. La renovación del comité es por tercios para dar continuidad al proceso; Que, mediante Resolución EPG N° 291/2022, de fecha 17 de junio de 2022, la Escuela de Posgrado aprueba la reconfirmación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Acuicultura, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| • Mg.Sc. Aníbal Severo Verastegui Maita, | Presidente |
| • Mg.Sc. Jessie Marina Vargas Cárdenas, | Miembro |
| • Mg.Sc. Elsa Victoria Vega Galarza, | Miembro |
| • Mg.Sc. Juan Rodolfo Omote Sibina, | Miembro |

Que, mediante Dictamen N° 036/2022 CAA, de fecha 12 de julio de 2022, la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar la reconfirmación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Acuicultura; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 310° literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar el Dictamen N° 036/2022 CAA de la Comisión de Asuntos Académicos del Consejo Universitario, que recomienda ratificar la Resolución EPG N° 291/2022 de la Escuela de Posgrado, aprobando la reconfirmación de miembros del Comité de Calidad y Acreditación del Programa de Maestría en Acuicultura, integrado por los siguientes miembros:

- | | |
|--|------------|
| • Mg.Sc. Aníbal Severo Verastegui Maita, | Presidente |
| • Mg.Sc. Jessie Marina Vargas Cárdenas, | Miembro |
| • Mg.Sc. Elsa Victoria Vega Galarza, | Miembro |
| • Mg.Sc. Juan Rodolfo Omote Sibina, | Miembro |

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,VRAC,OERA,EPG